



Comisión Nacional del Mercado de Valores.
Paseo de la Castellana, 19.
28046 – Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 2004

Ref.- Notificación de hecho relevante

La empresa SACYR VALLEHERMOSO, S.A, en cumplimiento de lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, informa del siguiente hecho relevante:

El Grupo SACYR-VALLEHERMOSO ha alcanzado un acuerdo con el Grupo OHL, tendente al intercambio de participaciones en el capital social de sociedades concesionarias españolas en las que ambos Grupos poseen participación. El criterio valorativo empleado para el intercambio de participaciones ha sido el del valor efectivo de las aportaciones realizadas por cada accionista.

El acuerdo alcanzado supone que el Grupo SACYR-VALLEHERMOSO entregará al Grupo OHL sus participaciones en las sociedades EUROGLOSA 45, CONCESIONARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A. (33%) – titular del tramo III de la autopista M-45 – y AEROPISTAS, S.L. (20%)– titular de la Concesionaria Eje Aeropuerto y recibirá del grupo OHL las participaciones que el mismo tiene en las sociedades AUTOPISTA DEL NORORESTE CONCESIONARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA,S.A. (45%), TACEL INVERSIONES, S.A (5,9%) – propietaria de la Autopista Central Gallega – y ALAZOR INVERSIONES, S.A. (6,75%) – propietaria de R.III y R-V -.

La diferencia del valor efectivo entre las participaciones que se intercambian entre ambos grupos se pagará en efectivo.

Como consecuencia del acuerdo alcanzado, el Grupo SACYR-VALLEHERMOSO pasará a ser accionista mayoritario de AUTOPISTA DEL NORORESTE CONCESIONARIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, S.A., TACEL INVERSIONES, S.A y ALAZOR INVERSIONES, S.A..

La eficacia del acuerdo, que tiene carácter global, está sujeta a condición suspensiva consistente en la obtención de la totalidad de las autorizaciones administrativas, societarias y financieras que en cada caso resulten exigibles.

Fdo. Gerardo Manso Martínez de Bedoya
Vicesecretario del Consejo de Administración.